



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

## "2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

### **ACTA DE ATENCIÓN DE LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA DEL CONVENIO PARA LA MEJORA DEL DESEMPEÑO Y RESULTADOS GUBERNAMENTALES, DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE PROCESOS AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO "FOMENTO A LA MINERÍA", CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2024.**

En Toluca de Lerdo, Estado de México, el día 23 de octubre de 2025, siendo las 10:00 horas, se reunieron de forma presencial por parte de la Secretaría de Finanzas el Maestro Javier Perea Ramírez, Director General de Evaluación del Desempeño Institucional y por parte de la Secretaría de Desarrollo Económico, el Licenciado Nahún Aguirre de Paz, en suplencia del Titular del Órgano Interno de Control, así como la Doctora Susana Libien Díaz González, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, por parte del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM), el Ing. Alfredo Hernández Garduño, encargado del Despacho de la Dirección General; a efecto de suscribir la presente Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora derivados del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Fomento a la Minería, firmado el 30 de junio del 2025, incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2024, conforme a la disposición VIGÉSIMA QUINTA de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México (LGEPPGEM), publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", el 23 de Febrero de 2017, correspondiente al Convenio antes indicado; y,

#### **CONSIDERANDO**

**I.** Que los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los Programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Pp, de conformidad con el numeral 1 de la disposición TERCERA de los LGEPPGEM.

**II.** Que en fecha 30 de junio de 2025, la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM) como "**“SUJETO EVALUADO”**", el Órgano Interno de Control y la Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación de la Secretaría de Desarrollo Económico, suscribieron el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales derivado de la Evaluación de Procesos al Programa Presupuestario Fomento a la Minería, obligándose en el marco de sus respectivas competencias a verificar, vigilar y dar cumplimiento a los ASM identificados en la realización de la evaluación; los cuales deben ser atendidos para la mejora del Pp con base en las acciones comprometidas en dicho convenio.

**III.** Que mediante Oficio Número 21500007S/220/2025, signado por la Doctora Susana Libien Díaz González, Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, fue remitida a la Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional (DGEDI), la carpeta que contiene las evidencias de las actividades comprometidas para dar atención a los ASM.

**IV.** La Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM), como el "**“SUJETO EVALUADO”**" exhibe la tabla resumen en la cual se muestran cada uno de los ASM, con sus actividades comprometidas, así como las acciones de mejora, tal como se precisa a continuación:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”

**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**  
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

### Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM)

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Avances
1	Derivado de la Evaluación de Procesos al Programa presupuestario ‘Fomento a la Minería’, se identificó que, aunque sus procesos y procedimientos siguen vigentes, no necesariamente están adecuados a las normativas y necesidades actuales, ya que datan del año 2015. Por ello, resulta necesaria una actualización del marco normativo y de las precisiones orgánicas de las unidades administrativas que lo operan.	<p>Elaborar los proyectos de los Manuales de Procedimientos que conforman el Programa Presupuestario (Pp), específicamente:</p> <p>Proceso de Investigación Geológico-Minera, que incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Otorgamiento de asesorías técnicas para el aprovechamiento sustentable de los recursos minerales e impacto ambiental”.</li><li>• “Elaboración de estudios de evaluación geológico-minera e impacto ambiental” para determinar reservas minables y su efecto en el ambiente.</li></ul> <p>Proceso de Promoción de Inversión Minera, que abarca:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• “Desarrollo de proyectos de inversión minera”.</li><li>• “Otorgamiento de capacitación minera”.</li><li>• “Investigación estadística de la actividad minera”.</li></ul> <p>Una vez concluidos los proyectos deberá remitir a la instancia correspondiente para su revisión y en su caso posterior publicación.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se anexa oficio No. 215CO1010/416/2025, mediante el cual se remitió a la Dirección General de Innovación, el proyecto de actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Exploración y Evaluación Geológica (Anexo 1).</p> <p>Se anexa oficio No. 215CO101000200L/027/2025, mediante el cual se envió a la Dirección General de Innovación, el proyecto de actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Desarrollo Minero (Anexo 2).</p> <p>Los anteriores Manuales de Procedimientos, contemplan, la actualización del marco normativo y las precisiones orgánicas de las unidades administrativas que lo operan.</p>

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Avances
2	Durante la Evaluación de Procesos al Programa Presupuestario (Pp), se identificó que su normativa operativa no contempla la intervención de todos los actores que, de facto, participan en los procedimientos de los procesos 'Investigación Geológico-Minera' y 'Promoción de la Inversión Minera'. Por ello, resulta necesario actualizar dicha normativa para garantizar una adecuada coordinación entre los involucrados.	<p>Incorporar en los proyectos de Manuales de Procedimientos a las personas servidoras públicas con nivel operativo del IFOMEDEM en los procedimientos que conforman los siguientes procesos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Proceso de Investigación Geológico-Minera.</li> <li>• Proceso de Promoción de la Inversión Minera.</li> </ul>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se anexa oficio No. 215CO101000200L/027/2025, mediante el cual se remitió a la Dirección General de Innovación, el proyecto de actualización del Manual de Procedimientos de la Subdirección de Desarrollo Minero, el cual contiene a las personas servidoras públicas con nivel operativo del IFOMEDEM, en los procedimientos que conforman los siguientes procesos: "Investigación Geológico-Minera" y "Promoción de la Inversión Minera". (Anexo 2).</p>
3	Derivado de la Evaluación de Procesos realizada al Programa presupuestario (Pp), se identificó que el Proyecto Presupuestario 'Exploración Geológica de Recursos Minerales' carece de mecanismos de parametrización para el seguimiento y evaluación de sus acciones. Esta deficiencia dificulta la medición del desempeño de sus actividades orientadas al fomento de la minería como factor de desarrollo económico en el Estado de México.	<p>Diseñar indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) orientados al monitoreo cuantitativo del Proyecto presupuestario 'Exploración Geológica de Recursos Minerales', lo que permitirá medir los resultados obtenidos, conforme a lo establecido en la disposición OCTAVA, incisos 2 y 3, de los Lineamientos Generales de Evaluación de los Programas Presupuestarios del Gobierno del Estado de México.</p> <p>Una vez diseñados, remitir la propuesta a la instancia correspondiente para su autorización.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Para el ejercicio 2025, el Proyecto Presupuestario Exploración Geológica de Recursos Minerales, desapareció, por lo que las actividades del IFOMEDEM, están contempladas actualmente en el Programa: Presupuestario: Coordinación y gestión de las políticas para el desarrollo económico inclusivo y sostenible, específicamente en el Proyecto: Presupuestario: Promoción de la Entidad como polo de inversión y desarrollo económico, por lo que, dentro de la Matriz de Indicadores para Resultados 2025, no se encuentra algún indicador que sea responsabilidad del IFOMEDEM.</p> 



**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**  
Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

No.	Aspecto Susceptible de Mejora	Actividad comprometida	Avances
4	<p>La evaluación del Programa Presupuestario "Fomento a la Minería" identificó que el personal del IFOMEDEM encargado de su operación requiere capacitación en Gestión para Resultados y PbR-SED. Fortalecer estas competencias permitirá dotar a las personas servidoras públicas de las habilidades y conocimientos necesarios para mejorar la ejecución de sus funciones y optimizar la implementación del programa.</p>	<p>Realizar convenios o solicitudes de capacitación en Gestión para Resultados, Presupuesto basado en Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño ante las instancias estatales y/o federales que las ofrecen. Esto contribuirá al desarrollo de habilidades y conocimientos en estas materias para fortalecer el desempeño de las personas servidoras públicas de la administración estatal en el ejercicio de sus funciones.</p>	<p>CUMPLIDO</p> <p>Se anexan dos constancias de personal del IFOMEDEM, por haber tomado el curso denominado ¿Cómo atender el presupuesto?, El Gasto público a través de los datos, organizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos (Anexo 3).</p> <p>Actualmente, 3 personas están tomando el Diplomado en Presupuesto Basado en Resultados, que fue diseñado, desde la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, (Anexo 4).</p>

**V.** Que los titulares de la DGEDI de la Secretaría de Finanzas y del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Económico, analizaron la información proporcionada por el "**"SUJETO EVALUADO"** como evidencia para atender los ASM que forman parte del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con fundamento en lo dispuesto en la Cláusula SEGUNDA. Obligaciones y responsabilidades, respecto "**"DE LA SECRETARÍA"** y "**"DE LA CONTRALORÍA"**", se establecen los siguientes:

### ACUERDOS

**PRIMERO:** Se tienen por atendidos los ASM establecidos en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Fomento a la Minería, correspondiente al PAE 2024, de conformidad con lo establecido en la Cláusula QUINTA del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales y con base en la evidencia documental presentada.

**SEGUNDO:** Se da por concluido el Proceso de Evaluación del Programa Presupuestario Fomento a la Minería, correspondiente al PAE 2024.

**TERCERO:** El "**"SUJETO EVALUADO"** deberá difundir la presente Acta, así como los documentos que hayan sido generados como resultado de este ejercicio de evaluación, en términos de lo establecido en las disposiciones VIGÉSIMA SEXTA, VIGÉSIMA SÉPTIMA y VIGÉSIMA OCTAVA de los LGEPGEM.

**CUARTO:** Los resultados de la evaluación, así como la información establecida en el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, deberán ser utilizados y articulados invariablemente a la planeación y al proceso presupuestario; así como en los siguientes ejercicios de evaluación, cuando la naturaleza del tipo de evaluación así lo requiera.



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



**FINANZAS**  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"**

**Subsecretaría de Planeación y Presupuesto**

Dirección General de Evaluación del Desempeño Institucional

Siendo las 11:00 horas, del día 23 de octubre de 2025, se da por terminada la presente Acta, firmando al margen y al calce los que intervinieron.

**Por la  
SECRETARÍA DE FINANZAS**

**MTR. JAVIER PEREA RAMÍREZ**  
DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN DEL  
DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

**Por el  
SUJETO EVALUADO  
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**DRA. SUSANA LIBIEN DÍAZ GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,  
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN  
Y EVALUACIÓN

**LIC. NAHÚM AGUIRRE DE PAZ**  
EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL

**Por el  
INSTITUTO DE FOMENTO MINERO y ESTUDIOS GEOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO  
(IFOMEDEM)**

**ING. ALFREDO HERNÁNDEZ GARDUÑO**  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DEL IFOMEDEM

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de Atención de los Aspectos Susceptibles de Mejora, que se derivan del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales del Programa presupuestario Fomento a la Minería del PAE 2024, celebrada entre la Secretaría de Finanzas, el Órgano Interno de Control y la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Instituto de Fomento Minero y Estudios Geológicos del Estado de México (IFOMEDEM), el día 30 de junio de 2025.



